Resolución de 23 de octubre de 2026 de la Secretaria General de Empleo, por la que se acuerda la apertura de la fase de consulta pública previa y de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Apoyo Económico a Autónomos en Incapacidad Temporal, Tarifa IT, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el periodo 2026-2027

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de las citadas normas, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1 *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
2 *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
3 *Los objetivos de la norma.*
4 *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO

Primero: *Acordar la apertura del trámite de consulta pública previa por un periodo de 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de Decreto en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones, que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

Segundo: *Acordar la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de Decreto en el Portal de Transparencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el texto del proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.*

Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico **dge.sexpe@juntaex.es** *o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet: https://www.juntaex.es*

Tercero: *Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, en el área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:* https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(Decreto 108/2026, de 26 de mayo. DOE núm. 105, de 3 de junio)

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXGEVKNC3CRBVPVTG8DR6RLQTLL	Fecha	23/10/2026 08:40:05
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1